



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2024	
Recibido.....	10:13.....Hs.
Exp. N°.....	53934.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"DIA PROVINCIAL DEL RECUERDO Y LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE  
GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL"

**Artículo 1º.- Objeto.** Declárese el 15 de octubre de cada año como el "Día provincial del recuerdo y concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales", en el marco de la declaración de este día de manera mundial.

**Artículo 2.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, o aquel que en el futuro lo reemplace.

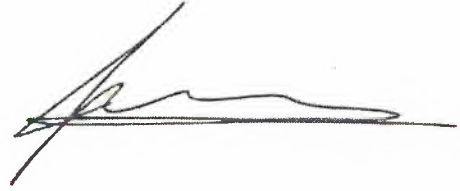
**Artículo 3.- Promoción de actividades e información.** La Autoridad de Aplicación debe realizar actividades, planes, programas y campañas tendientes a rendir un homenaje a los bebés y a las familias que han sufrido la muerte de sus pequeños durante el período de gestación o una vez que se ha llevado a cabo el nacimiento, en toda la provincia con la colaboración de organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

**Artículo 4.- Coordinación. Difusión.** La Autoridad de Aplicación deberá dar amplia difusión a la declaración de este día y a sus respectivas actividades.

**Artículo 4.- Festividades oficiales.** Inscribese el día a 15 de octubre dentro del calendario de festividades oficiales de la provincia y propíciense institucionalmente actos, homenajes y jornadas en relación al día.

**Artículo 5.- Adhesiones.** Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

**Artículo 6.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Argañaraz', written over a horizontal line.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Día Mundial del recuerdo y concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales busca, en cierta forma, rendir un homenaje a los bebés y a las familias que han sufrido la muerte de sus pequeños durante el período de gestación o una vez que se ha llevado a cabo el nacimiento.

La muerte gestacional o fetal ocurre cuando el feto tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre. En el caso de alcanzar las 28 semanas o inclusive nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de muerte perinatal.

Cuando el bebé nace, pero presenta problemas durante los 28 días siguientes y muere, ocurre lo que se conoce con el nombre de muerte neonatal o de recién nacidos.

Este tipo de muerte está relacionada con diversos factores tanto genéticos como medioambientales. También se habla de los factores de riesgo, que pueden deberse a la mamá, el bebé o a la placenta.

Entre los problemas que atañen directamente a la mamá está la presencia de enfermedades crónicas, algún tipo de infección durante el embarazo, padecer preeclampsia, hipertensión, incompatibilidad sanguínea, edad materna y en casos extremos, la muerte de la madre durante el alumbramiento.

Cuando está relacionada con el bebé, pueden presentarse diversas causas como una gestación múltiple, crecimiento uterino retardado, malformaciones o anomalías congénitas, infecciones bacterianas, etc.

La muerte fetal también puede deberse a problemas con la placenta donde se origine un desprendimiento de la misma durante el embarazo, daños en el cordón umbilical, envejecimiento de la placenta o una rotura prematura de la membrana que recubre al pequeño.

Por su parte y sin lugar a dudas, la muerte de un hijo representa una de las mayores pérdidas que una familia pueda atravesar. Se transforma en un verdadero duelo al cual no se le puede dar un nombre o calificativo una vez que el bebé parte de este mundo.

Esto ocurre porque durante meses, los padres habían construido un mundo casi mágico por la llegada de un nuevo ser a sus vidas, donde todas sus ilusiones, expectativas y sueños estaban centrados en contemplar su obra cada mañana al despertar, a través de una caricia, una mirada, una sonrisa, un abrazo o un beso.

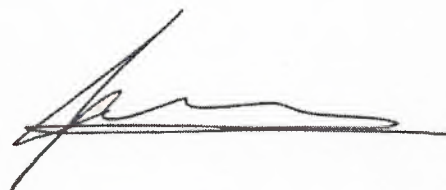
Sin embargo, la realidad es otra y aceptarla no resultará tarea fácil. En este caso, será necesario vivir la etapa de duelo y por supuesto, la unión y el apoyo del núcleo familiar hará que poco a poco se vaya superando tan triste acontecimiento.

Además, en la actualidad se cuenta con verdaderos profesionales, que con la ayuda de terapia pueden acompañar a las parejas para que salgan fortalecidos y sean capaces de seguir adelante con sus vidas.

Por tanto, este día busca entender, comprender y apoyar a todos aquellos padres que en algún momento han tenido que vivir el duelo de perder a su hijo.

En este sentido, es fundamental tener a nivel provincial este día, siguiendo el ejemplo de varias provincias vecinas para dar el reconocimiento y el homenaje que algo así amerita.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial